



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Miércoles, 5 de Julio de 2006 - Extraordinario Número 14

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio

Negociado de I.P.S.I.

63.- Notificación de liquidación tributaria del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana a, Industria Comercial Hispano Africana y otros.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Melilla

64.- Notificación a AAMEL MELILLA, S.L. y otros.

Dependencia Regional de Inspección - Sede de Melilla

65.- Requerimiento de comparecencia para notificación a AGARMANI, S.A.

66.- Requerimiento de comparecencia para notificación a U.D. MELILLA.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

NEGOCIADO: I.P.S.I.

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

63.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el art. 112 de la ley 58/2003 General Tributaria, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, se notifican las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, mediante el presente anuncio, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dara por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria o de las deudas serán los siguientes: